



ECB SANTOS PATRONOS
www.ecbsantospatronos.org

PROYECTO EDUCATIVO

Hogar de acogimiento general de niños, niñas
y adolescentes Santos Patronos

Fecha de aprobación: 09 de abril de 2025

Edición: 1.0.1

ÍNDICE

1. El Establecimiento de Caridad y Beneficencia Santos Patronos
 - 1.1 Historia
 - 1.2 Identidad
2. El hogar de acogimiento general de niños, niñas y adolescentes
 - 2.1 El hogar Santos Patronos
 - 2.2 Perfil de personas a las que atiende
3. Objetivos
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivos específicos
4. Metodología de la intervención
 - 4.1 Principios de intervención
 - 4.2 Organización del equipo profesional
 - 4.3 Información documental
5. Sistema de evaluación y mejora
 - 5.1 Sistema de control
 - 5.1.1 Sistema de indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad
 - 5.1.2 Monitorización del Plan de Atención Individual
 - 5.2 Sistema de evaluación
 - 5.2.1 Evaluación del Plan de Atención Individual
 - 5.2.2 Evaluación de la Programación Anual
 - 5.2.3 Evaluación de los servicios prestados en el Hogar
 - 5.2.4 Evaluación del método de trabajo del Equipo Profesional
 - 5.3 Satisfacción percibida
 - 5.3.1 Cuestionarios de satisfacción
 - 5.3.2 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
6. Ámbitos, áreas y programas de intervención
 - 6.1 Ámbitos de actuación
 - 6.2 Áreas de intervención
 - 6.3 Programas de intervención
7. Recursos
 - 7.1 Infraestructura
 - 7.2 Recursos económicos
 - 7.3 Personas
 - 7.3.1 Perfiles profesionales: requisitos, funciones y turnos de atención
 - 7.3.2 Funciones del equipo técnico
 - 7.3.3 Coordinación
8. Etapas de estancia
 - 8.1 Descripción de las etapas
 - 8.2 Implementación de las etapas en el Hogar Santos Patronos

1. EL ESTABLECIMIENTO DE CARIDAD Y BENEFICENCIA SANTOS PATRONOS

1.1 HISTORIA

El Establecimiento de Caridad y Beneficencia Santos Patronos Bernardo María y Gracia (de ahora en adelante ECB SANTOS PATRONOS) se ubica en la calle Benito Pérez Galdós nº 52 de Alzira (Valencia) con CIF: G46296869.

En la actualidad ECB SANTOS PATRONOS ofrece dos servicios de atención a la infancia y adolescencia:

- El **Centro de Día** de Apoyo Convivencial y Educativo de niños, niñas y adolescentes Santos Patronos.
- El **Hogar de Acogimiento** General de niños, niñas y adolescentes Santos Patronos.

El “ECB Santos Patronos” nace en Alzira gracias a la herencia de D^a Rosa García Delgado, mujer piadosa de la ciudad que pone en manos de un patronato un conjunto de bienes para la fundación de un establecimiento de beneficencia dirigido a “los niños pobres de la ciudad”. Así, el 27 de julio de 1905 se publica la Real Orden por la que se reconoce al Establecimiento como institución de beneficencia.

Constituido “ECB SANTOS PATRONOS” su Patronato acuerda ceder la gestión, organización y atención diaria a la Compañía de las Hijas de la Caridad, y en contraprestación las Hijas de la Caridad crean un centro educativo independiente ubicado en el mismo inmueble.

En 1998 la dinámica de trabajo de “ECB SANTOS PATRONOS” fue modificada para adaptarse a la realidad de su momento. Cobra así un mayor protagonismo la Generalitat Valenciana como entidad pública con competencia directa en las situaciones de riesgo y desamparo experimentadas por niños, niñas y adolescentes. Desde este momento “ECB SANTOS PATRONOS” inicia un camino de colaboración con la Generalitat Valenciana y se constituye como un centro autorizado del Sistema de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana (N.º de registro 06-46 1563). Su equipo profesional comienza a incorporar seglares no pertenecientes a las Hijas de la Caridad, aspecto que finaliza en 2009 cuando todas las personas profesionales son laicas.

En septiembre de 2015 la comunidad de Hijas de la Caridad deja la labor que estaba llevando a cabo en la ciudad, cediendo la titularidad del colegio a la Fundación Escuela Viva. Desde ese momento, la gestión total de los dos servicios (Hogar y Centro de Día) que ofrece la Fundación “ECB SANTOS PATRONOS” pasa a llevarse a cabo por el Equipo de Trabajo bajo la responsabilidad directa del Patronato de la Fundación y de su persona directora.

Desde entonces “ECB SANTOS PATRONOS” recorre un proceso en que ha creado una metodología de trabajo propia basada en la calidad de la gestión, la calidez de las intervenciones y el desarrollo de un espacio de seguridad para la atención de las niñas, niños y adolescentes que transitan por sus servicios.

1.2 IDENTIDAD

La misión de ECB SANTOS PATRONOS pone de manifiesto el propósito y motivo esencial de su existencia y la actividad que desarrolla tanto en el Centro de Día Santos Patronos como en el Hogar de Acogimiento Santos Patronos. La misión queda así definida:

Acoger, acompañar y atender en un entorno de afecto y seguridad a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección y/o en riesgo de exclusión social.

Los valores de una entidad son principios éticos que tratan de regir la actuación profesional de su Equipo Profesional y concretan la forma en que se lleva a cabo la misión. Los valores son de ECB SANTOS PATRONOS son:

Justicia, Disponibilidad, Compromiso, Trabajo en equipo, Creatividad y audacia, Afán de superación, Calidez.

La misión y los valores se completan con la visión, que es la aspiración que quieren alcanzar tanto la entidad como su equipo de trabajo. La visión de ECB SANTOS PATRONOS es:

Ser una organización referente en la Comunidad Valenciana por el acompañamiento y atención a las niñas, niños y adolescentes atendidos al centrar la intervención en: el paradigma de los buenos tratos, el trabajo interdisciplinar y en red y el apoyo a las familias de las personas atendidas.

2. EL HOGAR DE ACOGIMIENTO GENERAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2.1 EL HOGAR SANTOS PATRONOS

El decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencia del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales enmarca los Hogares de Acogimiento General de Niños, Niñas y Adolescentes como:

Centro de **régimen abierto** en el que se proporcionará al niño, niña o adolescente, en situación de guarda o tutela administrativa, un lugar de residencia y convivencia y una **atención** orientada a su desarrollo holístico y comunitario. La **educación integral** potenciará al máximo las fortalezas de la persona protegida y su desarrollo intelectual, social, afectivo y de salud, proporcionando un **ambiente seguro**, enriquecedor y con oportunidades de relación para establecer vínculos positivos (D. 27/2023, de 10 de marzo de 2023, p. 17679)

Este marco señala las claves que la experiencia previa del Hogar Santos Patronos ya había determinado como nucleares en la configuración del servicio que presta:

- El Hogar Santos Patronos es un **recurso abierto** pues su esencia es justamente la de proporcionar un ambiente familiar a los niños, niñas y adolescentes atendidos por lo que con ello existe una libertad de movimientos como la que se da en una familia. Son las personas atendidas, quienes al encontrar acompañamiento y haberse vinculado con el Equipo Técnico y el resto de niños, niñas y adolescentes atendidos, quieren seguir formando parte y construyendo el Hogar Santos Patronos sin más impedimentos físicos que una puerta abierta.
- El Hogar Santos Patronos proporciona una **atención integral**, lo que supone que el Hogar, además de disponer de una gestión que satisfaga las necesidades de los niños, niñas y adolescentes (alimentación, vestido, estudio, ocio...) tenga un Equipo Técnico lleve a término de forma consensuada un Plan de Atención Individualizada donde se materializa su Plan de Protección, así como sus preocupaciones y su día a día.
- El Hogar Santos Patronos se configura como un **espacio seguro** para toda su comunidad. Esto hace que el Equipo Técnico trabaje las habilidades sociales y de convivencia con los niños, niñas y adolescentes atendidos tanto a nivel individual como grupal, y dote de significado a los espacios de decisión para que tengan la oportunidad de solventar sus conflictos de una forma positiva.

El Hogar Santos Patronos se reafirma como parte de un sistema, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, al que se vincula como recurso de Atención Secundaria. Como resultado de esta convicción el Hogar Santos Patronos ha creado una red de intervención que incorpora tanto a la Atención Primaria Básica de las diversas entidades locales vinculados con los Planes de Protección de los niños, niñas y adolescentes acompañados, así como a la Atención Primaria Especializada, otros recursos de la Atención Secundaria, y también de los ámbitos de la justicia, la salud, la educación, y el empleo. Esta forma de trabajo concreta lo determinado en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, donde en su artículo 137.5 g) se indica que:

Las residencias y hogares actuarán coordinadamente con los agentes sociales y del sistema de protección que tenga relación con la persona protegida o cuando así lo requiera el Plan de Protección, con su familia de origen (Ley 26/2018, de 21 de diciembre, p. 49677).

2.2 PERFIL DE PERSONAS A LAS QUE ATIENDE

Las características generales de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar Santos Patronos son las propias de este ámbito de edad.

Por otra parte, de forma particular, el decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencia del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales determina que los Hogares de Acogimiento General de Niños, Niñas y Adolescentes atienden a:

Niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 3 y 17 años, con los que se haya adoptado una medida de protección de guarda o tutela, debiendo tomarse en consideración la

etapa cronológica y de desarrollo biopsicosocial en cada periodo evolutivo para llevar a cabo el acogimiento en términos de distribución por edad y grupo evolutivo. En el caso de niños y niñas menores de 3 años, su ingreso se producirá exclusivamente en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar, o cuando esta medida no convenga al interés superior de la persona menor de edad. La permanencia en el recurso será la determinada en el plan de protección. Las personas menores de edad que requieran un hogar de sustitución por tiempo indefinido o muy larga estancia deberán orientarse hacia el acogimiento familiar (D. 27/2023, de 10 de marzo de 2023, p. 17679).

Así, el hecho fundamental que define el perfil de las personas atendidas en el Hogar Santos Patronos es el de ser una persona entre 3 y 17 años y disponer de una resolución administrativa de guarda o tutela, dada la situación familiar en la que se encuentra.

Con todo ello, los niños, niñas y adolescentes a los y las que se acompaña en el Hogar Santos Patronos reciben características tanto propias de su edad, como vinculadas al proceso de desprotección que les ha acompañado tanto en su pasado, presente como en su proyección de futuro. Entre ellas podemos enumerar:

- Trastornos vinculados con el apego.
- Estilos de interrelación y habilidades sociales no asertivas.
- Dificultad para aceptación de las normas y asunción de tareas y responsabilidades.
- Competencia y habilidades cognitivas limitadas.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Inestabilidad y dependencia emocional.
- Construcción de las relaciones sociales basadas en roles e identidad de género estereotipadas.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, aborda el acogimiento residencial en su artículo 137.1 como una “una medida de protección mediante la que se proporciona a una persona protegida un lugar de residencia y convivencia y una atención orientada a su desarrollo holístico y comunitario (p. 49676). Como medida de protección su finalidad debe concretarse en el Plan de Protección del que es responsable la propia Generalitat Valenciana. Así el objetivo del Plan de Protección será o la reunificación familiar, la integración estable en familia alternativa o la preparación para la vida independiente.

Dentro de este contexto, el decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencia del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales concreta que el objetivo de los Hogares de Acogimiento General de Niños, Niñas y Adolescentes es el de:

Constituir un entorno de seguridad y protección para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo una medida de protección de guarda o tutela, garantizando su bienestar y sus derechos fundamentales, así como potenciando el máximo desarrollo y crecimiento personal en las principales dimensiones intelectual, afectiva, social y de salud, fomentando la coeducación, y la igualdad de trato (D. 27/2023, de 10 de marzo de 2023, p. 17679).

El Hogar Santos Patronos toma en consideración todo lo anterior y condensa su objetivo general en el enunciado de su misión, expuesta de forma previa.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo general se despliega a través de una serie de objetivos específicos, de los que surge posteriormente la Carta de Servicios del Hogar:

- Proporcionar la asistencia de alojamiento, manutención y vestuario necesaria para los niños, niñas y adolescentes acogidos.
- Atender de forma integral, personal y reparadora a los niños, niñas y adolescentes atendidos.
- Prestar acompañamiento, y apoyo psicológico, social y terapéutico a los niños, niñas y adolescentes acogidos para la integración de sus experiencias y la proyección de su historia vital.
- Fomento de la autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes acogidos a través de la intervención en el desarrollo de sus habilidades sociales, la comunicación asertiva y la gestión de conflictos.
- Apoyar a la familia de los niños, niñas y adolescentes atendidos tanto en la adquisición de autonomía y de las competencias parentales apropiadas, así como en la gestión de procesos administrativos vinculados con la atención de sus hijos e hijas.
- Acompañar a la familia de los niños, niñas y adolescentes acogidos para que se involucre de forma positiva en el Plan de Protección de su hijo o hija.
- Promover el desarrollo educativo del niño, niña o adolescente atendido tanto dentro del ámbito académico, como en el comunitario y cultural.
- Facilitar experiencias de ocio y tiempo libre saludables.
- Atender las necesidades de salud del niño, niña o adolescente atendido, así como la promoción de esta para el disfrute de un estilo de vida saludable.

4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

El decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencia del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales establece las pautas de intervención educativa y una metodología que deben llevar adelante los Hogares de Acogimiento General de Niños, Niñas y Adolescentes.

Estas pautas son la base con la que el Hogar Santos Patronos establece sus principios de intervención, organización del equipo profesional y documentación vinculada con la intervención realizada.

4.1 PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

- La intervención tendrá siempre en cuenta el momento evolutivo de la persona menor de edad y adoptará un carácter educativo, con el objeto de potenciar su desarrollo biopsicosocial.
- Se trabajará desde una perspectiva de promoción de la autonomía personal y de la asunción de responsabilidades por parte de la persona menor sobre la gestión de su propia vida.
- La intervención educativa se basará en las capacidades y competencias más que en las dificultades, y se contextualizará siempre en la historia vital y familiar de la persona menor de edad, entendiéndose siempre dentro de un proceso educativo con una perspectiva holística.
- Se prestará particular atención a la evaluación y abordaje de problemas, carencias y dificultades vividos por los niños, niñas y los adolescentes como consecuencia de la situación de desprotección.
- La metodología a emplear se caracteriza por:
 - La promoción de los factores de protección y de resiliencia.
 - La comprensión de la dinámica familiar desde una perspectiva sistémica.
 - El acompañamiento en los procesos de reparación del daño.
 - La intervención se llevará a cabo a través del vínculo afectivo positivo y reparador con la persona protegida.
 - El refuerzo de procesos y conductas positivas, más que en la aplicación de medidas educativas correctoras.
 - La promoción y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de garantía de estos.
 - La participación de la persona protegida en la formulación del programa individual de intervención y en todos aquellos aspectos de la vida del acogimiento residencial que le afecte.
 - El conocimiento por parte del niño o niña de cuáles son los límites y sus consecuencias que deberán ser naturales y lógicas, generales y flexibles, en función de los intereses de cada niño o niña, y tener un carácter inmediato. Para ello, debe existir una perfecta coordinación y un marco de referencia común y sin fisuras en el hogar.
 - Buscar la implicación y cooperación familiar a través del trabajo conjunto con la Atención Primaria Básica.

- Elaborar e implementar estrategias y medios que faciliten la inclusión social.
- La intervención tendrá que ser necesariamente interdisciplinar, tanto en la fase de análisis y valoración, como en la de intervención y evaluación, para lo cual se entrenará a todo el conjunto de profesionales del centro en el funcionamiento como equipo.

4.2 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL

La atención que reciben los niños, niñas y adolescentes acogidos en el Hogar Santos Patronos se lleva a término a partir de un equipo profesional que da respuesta a:

- Las demandas de las actividades de su vida diaria.
- La atención especializada que requiere su acompañamiento personal.

Estas dos realidades marcan la organización y gestión del equipo profesional, que se concreta en: a) unos principios orientados hacia el trato del equipo de trabajo, y b) unos principios dirigidos hacia su organización profesional.

Los principios orientados hacia el trato de los miembros del equipo de trabajo son:

- Igualdad de oportunidades.
- Transparencia y claridad.
- Estabilidad del puesto de trabajo.
- Desarrollo personal.
- Actualización profesional.
- Participación y colaboración.
- Ambiente de trabajo seguro, con bienestar físico y emocional.

Los principios dirigidos hacia la organización profesional del equipo de trabajo son:

- Comunicación continua y coordinación, tanto entre miembros del equipo de trabajo como con otros agentes.
- Interdisciplinariedad, que pone en el centro de la labor profesional los derechos de las personas atendidas y no una práctica o disciplina específica.
- Adaptabilidad y flexibilidad, para dar prevalencia a la intervención personal frente a otras realidades.
- Presencia cálida y disponibilidad del equipo profesional.

Todo ello se lleva a término a través de la gestión compleja de los diversos recursos de la entidad: económico-financieros, humanos, espaciales, materiales y de tiempo. La persona responsable del Hogar asume esta labor, quien se apoya en diversos miembros del equipo profesional para llevarla a término.

Hitos estratégicos en esta gestión son:

- Organización estable de los turnos laborales en equipos coordinados: atención de mañanas, atención de tardes y atención de fines de semanas y periodos vacacionales.
- La estabilidad de las personas profesionales asignadas a los turnos de trabajo.
- La asignación de dos profesionales de referencia de Educación Social por persona atendida, de forma que se disponga de continuidad en la atención durante la semana, el fin de semana y periodos vacacionales.

- La estabilidad de las asignaciones entre niños, niñas y adolescentes y sus profesionales de referencia.
- La planificación de reuniones de coordinación y/o trabajo del Equipo Técnico y de sus diversos miembros según sus funciones.
- La existencia de instrumentos para la comunicación síncrona y asíncrona.
- La disposición de horas semanales de atención directa e indirecta por parte de las personas profesionales de atención directa.
- La realización de formaciones de carácter grupal por parte del Equipo Técnico.
- Unificación en el Programa de Atención Individual de todas las intervenciones que realiza el Equipo Técnico.

4.3 INFORMACIÓN DOCUMENTAL

El sistema documental del Hogar Santos Patronos da soporte a la atención integral que presta su Equipo Profesional, y cumple una triple función:

- Guiar y articular los diversos procesos de atención.
- Evidenciar el trabajo realizado y permitir su evaluación y mejora.
- Facilitar la continuidad biográfica de las personas atendidas.

El sistema documental cumple con los requisitos derivados de la protección de datos en lo que refiere a su diseño, control, acceso, archivo y mantenimiento. Se encuentra aprobado por la Dirección y se diseña bajo su coordinación con la colaboración del Equipo Profesional.

El sistema documental se compone de documentos que en función de su propósito tienen un diferente nivel de estabilidad. Los principales documentos son los siguientes:

- El Proyecto Global es el documento que requiere más estabilidad para su desarrollo. Define la identidad y funcionamiento general del Hogar y se compone por el Reglamento de Régimen Interno y por el Proyecto Educativo. Este se revisa de forma planificada, y especialmente tras cada cambio normativo.
- Derivado del Proyecto Global, la entidad desarrolla diferentes líneas estratégicas y políticas sectoriales que permiten dar coherencia a la atención del Equipo Profesional y las actuaciones de la entidad.
- Los servicios prestados por el Hogar Santos Patronos se organizan alrededor de procesos y procedimientos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad. Este se concreta en diversas fichas que describen las actuaciones a seguir por parte de todo el Equipo Profesional.
- Cada uno de estas prestaciones y procesos se valora anualmente a través de dos documentos: la Valoración del Servicio y la Revisión por la Dirección.

- Anualmente, basados en el Proyecto Global, y atendiendo a las necesidades y derechos de las personas atendidas de cada momento, se realiza una Programación Anual que define las intervenciones de carácter grupal e institucional del Hogar.
- La Programación Anual se valora anualmente a través de su Memoria Anual, quedando constancia de los éxitos, dificultades experimentadas y de las mejoras a implementar.
- Cada uno de los niños, niñas y adolescentes, en función del Plan de Protección establecido por la Administración Pública, así como sus necesidades, derechos y deberes, configura y consensúa un Proyecto de Vida con el acompañamiento de su profesional de referencia de Educación Social. Este Proyecto de Vida posteriormente se concreta en un Plan de Atención Individual (PAI) que todo el Equipo Técnico conoce y lleva a término en función de sus responsabilidades. Contiene, los objetivos de la intervención (donde se especifican las experiencias a propiciar, las estrategias o acciones para alcanzarlos, los recursos a movilizar, las actividades a realizar, los tiempos para su alcance y los indicadores de su logro).
- El PAI se desarrolla con el apoyo de diversos registros individuales comunes a todo el Hogar que permiten la evaluación previa del niño, niña y adolescente y su situación particular, el seguimiento mensual y su evaluación final.
- La coordinación entre el Hogar y los diversos sistemas de protección se evidencia a través de registros de reuniones de trabajo e informes.
- La atención integral llevada a término en el Hogar es personalizada, lo que hace que vinculado con cada uno de los PAI, se creen registros individualizados para cada niño, niña y adolescente.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA

El Hogar Santos Patronos tiene un compromiso con la mejora continua tanto en lo que respecta a su gestión como en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes que atiende. Por ello, establece actuaciones que le permiten identificar riesgos y oportunidades para la mejora, pero también hacer un seguimiento para el control y la evaluación de diversos elementos estratégicos.

El control se refiere a la confirmación que determinadas actuaciones se realizan conforme a lo planificado; mientras que la evaluación hace referencia al contraste entre lo realizado y los objetivos establecidos con la finalidad de tomar las decisiones pertinentes.

5.1 SISTEMA DE CONTROL

El Hogar Santos Patronos dispone de mecanismos de control para verificar el correcto desarrollo de las actividades planificadas. Estos mecanismos de control se dirigen tanto al control de los

procesos de gestión, a través de los que se despliega toda la carta de servicios, como al control específico de los Planes de Atención Individual de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

5.1.1 SISTEMA DE INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Una de las características de la Atención Secundaria del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales es la atención integral y sostenida en el tiempo. Esta característica hace que, en la intervención llevada a término en el Hogar, se vean afectadas todos los ámbitos de la vida de las personas atendidas (art. 16 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana).

La gestión de esta realidad es compleja. El Hogar Santos Patronos la atiende al basar su gestión en el enfoque basado en procesos. Este permite establecer vínculos de interdependencia entre todas las actividades del Hogar y situar a las niños, niñas y adolescentes como parte interesada prioritaria dentro de la organización.

Una de las concreciones del Sistema de Gestión de la Calidad en el Hogar Santos Patronos es su sistema de indicadores. Este instrumento de control permite tener la seguridad de que las actividades desarrolladas se llevan a término según lo planificado y que estas satisfacen los resultados esperados.

5.1.2 MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL

El Hogar Santos Patronos lleva un control y seguimiento específico de los Planes de Atención Individual de los niños, niñas y adolescentes acogidos a través del desarrollo de dos estrategias:

- Revisión y seguimiento del Plan de Atención Individual por la Persona Responsable del Hogar:

La Persona Responsable del Hogar realiza de forma planificada un control de los objetivos de PAI. En este momento el control se dirige a validar que:

- Los objetivos son adecuados a la realidad del niño, niña o adolescente atendido.
- Exista coherencia entre los objetivos y el Plan de Protección.
- Los objetivos se desarrollan conforme a lo planificado.
- Revisión del Plan de Atención Individual desde el Sistema de Gestión de la Calidad.

El Sistema de Gestión de la Calidad del Hogar Santos Patronos establece controles respecto al diseño y desarrollo de los Planes de Atención Individual de los niños, niñas y adolescentes atendidos. En este momento el control se dirige a comprobar que:

- El diseño de los objetivos y protocolos cumple con los requisitos establecidos para ello.
- Se ejecutan las actividades previstas para el desarrollo del objetivo.

- La evaluación de los objetivos se lleva a término de la forma planificada.

5.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.2.1 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL

Cada niño, niña y adolescente atendido en el Hogar tiene asignado dos profesionales de Educación Social de referencia que entre otras funciones se responsabilizan de coordinar el diseño y desarrollo del Plan de Atención Individual. Resultado de esta labor cada profesional de referencia realiza una evaluación de cada uno de los objetivos acordados en las áreas de desarrollo personal y de las áreas de adaptación e integración. Esta evaluación se lleva a cabo a instancias planificadas de forma que los objetivos acordados puedan alcanzarse en un corto espacio de tiempo. Para ello, la evaluación tiene una doble finalidad: formativa y sumativa. La función formativa pretende recoger información para mejorar la forma en que se ha planificado el desarrollo del objetivo, aspecto que se aborda tanto con el o la profesional de referencia como con el propio niño, niña o adolescente. La función sumativa permite conocer el nivel de éxito de los objetivos planteados e informar a terceras partes respecto a las actuaciones realizadas desde el Hogar Santos Patronos.

Además del trabajo de coordinación del profesional de Educación Social de referencia, el Equipo Técnico realiza un mínimo de dos valoraciones anuales respecto a los objetivos y el desarrollo del Plan de Atención Individual. Este proceso tiene una finalidad principalmente formativa, donde el Equipo Técnico aporta asesoramiento respecto al desarrollo del Plan de Atención Individual, así como facilita la implicación de todo el Equipo en la consecución de los objetivos acordados.

5.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL

La Programación Anual es la herramienta que marca los objetivos a alcanzar tanto por el Hogar como por el grupo educativo conformado por los niños, niñas y adolescentes atendidos y concreta el Proyecto Global.

La Programación Anual es elaborada y revisada por el Equipo Técnico bajo la supervisión de la Dirección. Está formada como mínimo por:

- Una breve evaluación de la Programación Anual anterior, así como de la información disponible de la situación del curso que se inicia (perfil de las personas usuarias a quienes se dirigen, personas profesionales responsables...)
- Un máximo de 3 objetivos generales.
- Planificación de los ámbitos de actuación y áreas de intervención grupal, aspecto que se concreta en:

- Un objetivo específico por ámbito y área, que se desarrolla a través de un mínimo de un objetivo operativo y un máximo de dos para cada ámbito y área.
- Criterios de evaluación para cada objetivo y su planificación.
- La descripción de las actividades previstas para cada objetivo, que incluyen planificación temporal, recursos necesarios

La Programación Anual es evaluada por el Equipo Técnico a intervalos planificados de forma que se pueda tener información veraz de los objetivos alcanzados, así como introducir las mejoras necesarias en la misma. El resultado de esta evaluación se evidencia a través de la Memoria Anual de la que participa todo el Equipo Técnico.

5.2.3 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EL EN HOGAR

La atención basada en el buen trato y el establecimiento de vínculos socioeducativos que permitan la conexión entre los y las miembros del Equipo Técnico y cada uno de los niños, niñas y adolescentes atendidos está sujeta a cambios en la dinámica y actuación del método de trabajo del Equipo Profesional, de forma que este se adecúe a sus necesidades cambiantes. Esta realidad es conocida por el Hogar Santos Patronos y arbitra de forma planificada espacios donde el propio Equipo Técnico reflexiona sobre ello e introduce los cambios necesarios.

5.3 SATISFACCIÓN PERCIBIDA:

El Hogar Santos Patronos incorpora mejoras en su forma de gestionar la cartera de servicios de forma continua. Estas mejoras se encuentran basadas en evidencias que se recogen a través de tres instrumentos:

5.3.1 CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

Por su planificación sistemática, los cuestionarios de satisfacción tienen una especial relevancia para recoger la satisfacción con los servicios prestados por parte de las partes interesadas. Se recoge la percepción de las siguientes partes interesadas:

- Niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar Santos Patronos
- Familias educadoras
- Familias biológicas involucradas en el PAI según su Plan de Protección.
- Administración Pública
- Equipo de Trabajo.

Los datos obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción se emplean para la evaluación del Hogar.

5.3.2 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

La organización tiene un canal para “Quejas, sugerencias y felicitaciones” a disposición de toda persona que lo solicite, ya sea de dentro o de fuera de la organización. Se puede acceder a través de la web de la entidad.

6. ÁMBITOS, ÁREAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Los ámbitos, las áreas y programas de intervención son ejes que permiten dirigir la planificación e intervención socioeducativa hacia espacios de especial interés para la atención integral.

Mientras que las áreas de intervención y los programas de intervención se centran en la actuación socioeducativa dirigida hacia los niños, niñas y adolescentes atendidos, los ámbitos de actuación se centran en la acción del Hogar de Acogida como sujeto jurídico. En la siguiente tabla se caracterizan los ámbitos, áreas y programa de intervención.

EJE DE PLANIFICACIÓN	CARÁCTER	CENTRADO EN:	DOCUMENTO
Ámbitos de actuación	Global	Institución Hogar Santos Patronos	- Programación Anual - Memoria Anual
Áreas de intervención	Individual	Niños, niñas y adolescentes	- Programa de Atención Individual
	Grupal	Niños, niñas y adolescentes	- Programación Anual - Memoria Anual
Programas de intervención	Individual y grupal	Niños, niñas y adolescentes como miembros del grupo educativo.	- Programación Anual - Memoria Anual - Programas de intervención

6.1 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Hogar Santos Patronos, como institución, planifica y evalúa su actuación anual alrededor de diversos ámbitos, que forman parte de su Programación Anual. Estos ámbitos son:

- **Ámbito institucional:** que incluye las relaciones del Hogar con su entorno institucional (Dirección Territorial, servicios sociales, servicios sanitarios, servicios educativos, servicios de promoción laboral, servicios socioculturales, Fiscalía de Menores y órganos judiciales).
- **Ámbito de relación con el entorno familiar de las personas usuarias:** donde se aborda la organización de espacios, tiempos y actividades que contribuyan al necesario trabajo con las familias.
- **Ámbito de relación con el entorno social del centro:** que contempla la forma de participar en el ámbito comunitario, de utilizar los servicios y recursos de la comunidad circundante y, especialmente, de contribuir a la mejora de la imagen social de las personas usuarias atendidas.
- **Ámbito interno de actuación:** que engloba la actuación socioeducativa, la toma de acuerdos y decisiones, la dirección, coordinación y organización de actuaciones y servicios y la administración y gestión interna.

6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas de intervención son los espacios específicos que permiten una atención integral de las personas atendidas. Se diferencian principalmente dos tipos de áreas de intervención: las individuales y las grupales.

- Las **áreas de intervención individual**, a su vez hacen referencia tanto al desarrollo personal del niño, niña o adolescente atendido como a su desarrollo contextual. Esto se desarrolla dentro del PAI de cada una de las personas atendidas. Las áreas de atención individual son:
 - Las áreas de desarrollo personal: son las referidas a factores cognitivos, manifestaciones emocionales y todo lo referente al autoconocimiento, autogobierno, autonomía e independencia personal. Estas áreas son:
 - Área cognitivo-intelectual.
 - Área afectivo-motivacional.
 - Área de habilidades instrumentales, conformada por la subárea de habilidades sociales y la subárea de autonomía personal.
 - Área de desarrollo físico, salud y resiliencia.
 - Las áreas de desarrollo contextual: relativas a los escenarios de socialización en los que el niño, niña y adolescente atendido desarrolla su vida. Estas áreas son:
 - Área del entorno familiar.
 - Área escolar-laboral.
 - Área residencial.
 - Área comunitaria.

- Las **áreas de intervención grupal** se centran en la intervención de los niños, niñas y adolescentes como miembros de su grupo educativo del Hogar. Las áreas de intervención grupal se desarrollan en la Programación Anual. Estas áreas son:
 - Área de dinámica afectiva y relacional del grupo educativo: incluye los estilos de relación y comunicación existentes en el grupo, su capacidad para autogobernarse y equilibrarse, los sistemas de alianzas y los procedimientos para asignar distintos roles a sus miembros, entre otras cuestiones.
 - Área de abordaje y desarrollo de proyectos grupales: se refiere a la capacidad para plantearse objetivos y actuaciones comunes, a las estrategias de logro de metas y al seguimiento y evaluación de compromisos, prestando especial atención a las actuaciones de carácter intercultural que faciliten la integración de las personas usuarias extranjeras.
 - Área de implicación del centro y de los grupos educativos en el entorno comunitario: hace referencia a la participación de los grupos en actividades socioculturales y recreativas en el entorno del centro, a la capacidad para la mejora de la imagen social local del centro, a las contribuciones a la buena relación entre el centro y el vecindario y a la implicación de grupos o personas del centro en cuestiones de interés general de la zona

6.3 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Los programas de intervención socioeducativa son recursos de intervención especializada que permiten el abordaje de aspectos en ámbitos específicos. Son diseñados y desarrollados por el Equipo Técnico con la supervisión de la persona responsable del Hogar.

Los programas de intervención del Hogar Santos Patronos tienen una perspectiva genérica para cada uno de sus ámbitos. El Equipo Técnico, con base a la evaluación previa, cada curso y para cada grupo educativo o niño, niña y adolescente atendido, realiza un rediseño y adaptación, de forma que el programa de intervención a desarrollar no solo sea adecuado en las competencias, objetivos y contenidos, sino también en su metodología didáctica de las personas a las que se dirige en cada momento.

Al mismo tiempo, en función de esta misma valoración el Equipo Técnico selecciona los programas de intervención, y el momento en que deben iniciarse, así como las niñas, niños y adolescentes a los que se dirige.

El Hogar Santos Patronos dispone de como mínimo los siguientes programas:

- Atención general.
- Relación con las familias y retorno con la familia biológica.
- Transición de entorno.
- Preparación para la vida independiente.
- Proyecto migratorio.

- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Educación integral en sexualidad.
- Prevención del bullying o acoso.
- Programa informativo, preventivo y de detección de consumo de sustancias adictivas.
- Educación en la diversidad sexual, de género y familiar.
- Prevención y detección de situaciones de violencia de género.
- Programa educativo para la gestión del saludable del ocio y tiempo libre.
- Buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Escuela de parentalidad positiva.
- Atención a adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- Atención a primera infancia con necesidades especiales.
- Atención de niños, niñas y adolescentes con necesidades de salud mental.
- Promoción del ejercicio de ciudadanía activa y sujetos activos de derecho.
- Programa para la educación medioambiental.
- Programa de seguridad vial.
- Programa de atención a la diversidad.
- Programa para una atención libre de coerciones.

7. RECURSOS

7.1 INFRAESTRUCTURA

El Hogar Santos Patronos se ubica en un edificio situado en la calle Benito Pérez Galdós, nº 52 de la localidad de Alzira (Valencia). La titularidad del edificio es de la propia Fundación ECB Santos Patronos.

Este edificio también alberga el Centro de Día Santos Patronos y el colegio concertado Santos Patronos. Mientras que la titularidad del Centro de Día Santos Patronos es la misma que la del Hogar de Acogida, la titularidad del colegio es de la Fundación Escuela Viva.

El Hogar Santos Patronos y el colegio desarrollan sus actividades en espacios principalmente diferenciados. Los espacios comunes compartidos entre el Hogar de Acogida y el colegio son: acceso (puerta, pasillo de entrada y escalera), sala de visitas, patios (empleados fuera del horario escolar) y cocina (que es gestionada por una empresa externa y da servicio tanto al Hogar Santos Patronos como al colegio).

La instalación singular del Hogar Santos Patronos se sitúa en la segunda y tercera planta del edificio, con la siguiente distribución:

- Segunda planta: sala de estudios y comedor, pasillo, 4 dormitorios, 2 baños completos, 1 habitación para el Equipo Técnico con baño, 1 office, 1 almacén destinado a ropero, 1 almacén destinado a juegos y ocio, 1 almacén destinado a papelería.
- Tercera planta: despacho de dirección, sala de intervención, sala de Equipo Técnico y archivo, lavandería, terraza con chill out. En esta planta también se sitúa la actividad de Centro de Día.

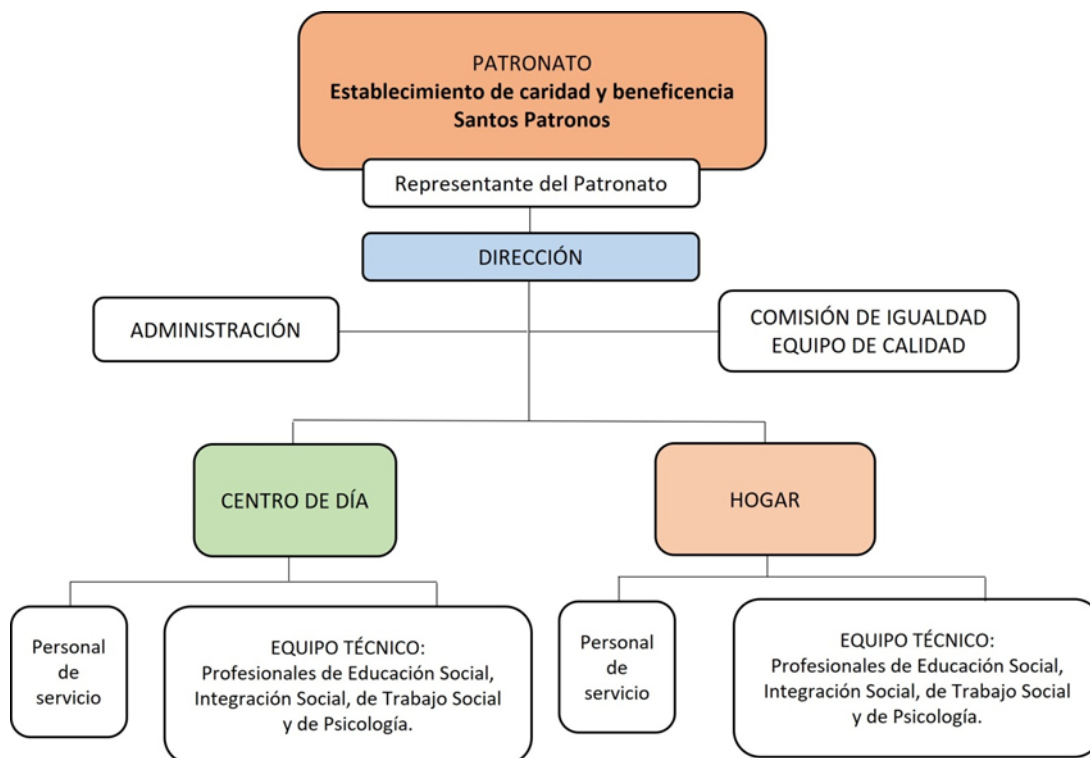
7.2 RECURSOS ECONÓMICOS

El Hogar Santos Patronos se financia por la Administración Pública a través del concierto social.

Al tiempo, participa de procesos de financiación alternativa a la oficial como son las convocatorias de ayudas y donaciones que ofrecen otras fundaciones privadas destinada al mantenimiento y mejora de las instalaciones, que sirven de complemento a la financiación de la Administración Pública.

7.3 PERSONAS

ECB Santos Patronos lleva a término su misión a través de su Equipo de Profesionales. Este queda dirigido y coordinado por su persona responsable (Dirección). La organización de este, y sus relaciones se determinan según se indica en este organigrama, donde se presenta tanto el servicio de Centro de Día como del Hogar Santos Patronos, que conviven bajo una misma Dirección.



Atendiendo a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, así como de la legislación vigente, la Dirección determina la jornada, horarios, responsabilidades y requisitos de cada una de las personas profesionales.

ECB Santos Patronos compone este Equipo Profesional con una plantilla de profesionales estable, aspecto que permite trasladar altos niveles de seguridad, confianza y bienestar a los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Este Equipo de Profesionales se nutre del Equipo Técnico (Profesionales de Educación Social, Integración Social, Trabajo Social y Psicología) y del Equipo de servicios generales.

EQUIPO PROFESIONAL	
EQUIPO TÉCNICO	EQUIPO DE SERVICIOS GENERALES
Profesionales de: Educación Social Integración Social Trabajo Social Psicología	Profesionales: Auxiliar de administración Limpieza

7.3.1 PERFILES PROFESIONALES: REQUISITOS, FUNCIONES Y TURNOS DE ATENCIÓN

Para cada uno de los perfiles profesionales se determinan unas funciones específicas. Estas funciones podrán ser ampliadas según la asunción de otras responsabilidades que cada persona trabajadora tome dentro de la entidad.

PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SOCIAL:

REQUISITOS	- Diplomatura o Grado en Educación Social, habilitado u homologado. - Experiencia de un año en el mismo sector y 20 horas de formación específica sobre acogimiento residencial y familiar. Si no tiene experiencia laboral previa de un año, tiene que hacer una formación específica en materia de protección de infancia homologada por la universidad o algún organismo público de cómo mínimo 150 horas o en su caso, un compromiso de formación, comprometiéndose a realizar la formación en un periodo de un año.
FUNCIONES	- Acompañamiento personal e integral de niñas, niños y adolescentes, ofreciendo atención y soporte en el desarrollo de su proceso evolutivo: - Encuentros personales con las niñas, niños y adolescentes. - Preparación, convocatoria y entrevistas con familia biológica, educadora o allegada. - Conversaciones sobre aspectos vividos en el día a día. - Compartir actividades básicas de la vida diaria. - Preparación de días especiales para el niño, niña o adolescente. - Mediación en conflictos con otros compañeros o compañeras. - Transmisión de propuestas, quejas y preocupaciones a la Dirección o al resto de miembros del Equipo Técnico. - Entrevistas con otras personas profesionales. - Propuestas y acompañamiento a citas médicas, judiciales, laborales, administraciones públicas... - Evaluación y seguimiento individual de las diversas áreas y ámbitos que inciden en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. - Realización de la evaluación individual de las diversas áreas y ámbitos de intervención. - Selección de métodos y técnicas de recogida de información para realizar la evaluación individual.

	- Preparación, convocatoria y realización de entrevistas con la familia biológica, educadora o allegada, si el Plan de Protección lo prevé para la recogida de información - Preparación, convocatoria y realización de entrevistas con los profesionales del centro educativo o prelaboral. - Seguimiento de la recogida de información para la evaluación individual de los ámbitos y áreas del niño, niño o adolescente atendido. - Redacción del informe de evaluación individual de las diversas áreas y ámbitos de intervención. - Diseño, ejecución y evaluación de Planes de Atención Individualizados de niñas, niños y adolescentes. - Apoyo familiar: Acompañamiento en las actividades de visita y/o relación telefónica o escrita para el fomento y desarrollo de habilidades filioparentales positivas. - Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y su participación ciudadana. - Promoción de la autonomía personal de niñas, niños y adolescentes. - Desarrollo de habilidades sociales, educativas, laborales, familiares, y de resolución de problemas.
HORARIO BASE	Los horarios de atención se organizan en turnos de mañana, tarde y noche. Se estipula una ratio efectiva por turno de 1 profesional de Educación Social o Integración Social por cada 4 niños, niñas y adolescentes presentes en el Hogar.

PROFESIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

REQUISITOS	- Ciclo Superior de Integración Social. - Experiencia de un año en el mismo sector y 20 horas de formación específica sobre acogimiento residencial y familiar. Si no tiene experiencia laboral previa de un año, tiene que hacer una formación específica en materia de protección de infancia homologada por la universidad o algún organismo público de cómo mínimo 150 horas o en su caso, un compromiso de formación, comprometiéndose a realizar la formación en un periodo de un año.
------------	---

FUNCIONES	- Realizar intervenciones educativas necesarias dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en función de los Planes de Atención Individualizada. - Supervisar, vigilar y dar respuesta a posibles emergencias que ocurren en el grupo de personas acompañadas. - Programar, preparar y ejecutar actividades de tiempo libre y de ocio educativo. - Trabajar de forma coordinada con el resto del Equipo Técnico y bajo la supervisión y aprobación por la dirección. - Acompañar a los niños, niñas y adolescentes en las salidas para la utilización de recursos y espacios comunitarios. - Facilitar la adquisición de hábitos de higiene, aseo y cuidado personal en las niñas, niños y adolescentes. - Realizar la programación específica de tiempo libre y de ocio y colaborar en la realización y evaluación de la programación general. - Realizar y colaborar en la elaboración de la memoria anual del recurso. - Asistir y participar en las reuniones de Equipo Técnico en la que estén convocados.
HORARIO BASE	Los horarios de atención se organizan en turnos de mañana, tarde y noche. Se estipula una ratio efectiva por turno de 1 profesional de Educación Social o Integración Social por cada 4 niños, niñas y adolescentes presentes en el Hogar.

PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL:

REQUISITOS	- Diplomatura o Grado en Trabajo Social. - Experiencia de un año en el mismo sector y 20 horas de formación específica sobre acogimiento residencial y familiar. Si no tiene experiencia laboral previa de un año, tiene que hacer una formación específica en materia de protección de infancia homologada por la universidad o algún organismo público de cómo mínimo 150 horas o en su caso, un compromiso de formación, comprometiéndose a realizar la formación en un periodo de un año.
FUNCIONES	- Estudio y análisis de la situación sociofamiliar de la persona acompañada de forma previa a su llegada al Hogar y durante el mismo.

	- Búsqueda y gestión de alternativas socioeducativas y deportivas que permitan un desarrollo integral del niño, niña o adolescente. - Informar y asesorar a las familias sobre los recursos sociales disponibles en su zona. - Coordinación con el Equipo de Trabajo y la Dirección del Hogar. - Coordinación con otras entidades o instituciones tales como el Equipo de Atención Primaria Servicios Sociales y la Atención Secundaria, Ayuntamientos, Mancomunidades, Centros Educativos, Servicios de búsqueda de empleo y orientación y formación laboral, Centros sanitarios, asociaciones... - Solicitar ayudas económicas y subvenciones con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios prestados por el Hogar. - Tramitación de documentación relativa a las niñas, niños, adolescentes y sus familias. - Colaborar en el trabajo interdisciplinar con el resto del equipo, apoyar las intervenciones de otros profesionales y la elaboración y desarrollo de los PAI. - Colaborar en la elaboración y/o revisión de documentos de carácter general (Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interno, programaciones, memorias, etc.) y otros de carácter más específico (actualizar la documentación de los niños, niñas y adolescentes, informes técnicos, etc.) Colaborar en la sensibilización de familias de acogida.
HORARIO BASE	Los horarios de atención son principalmente de mañana, con alguna tarde para la atención en horario de presencia de niños, niñas y adolescentes en el Hogar.

PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA:

REQUISITOS	- Licenciatura o Grado en Psicología. - Experiencia de un año en el mismo sector y 20 horas de formación específica sobre acogimiento residencial y familiar. Si no tiene experiencia laboral previa de un año, tiene que hacer una formación específica en materia de protección de infancia homologada por la universidad o algún organismo público de cómo mínimo 150 horas o en su caso, un compromiso de formación, comprometiéndose a realizar la formación en un periodo de un año.
FUNCIONES	- Detección de aquellas situaciones en niños, niñas y adolescentes que precisen una atención y tratamiento psicológico o que por sus

	características precisen de la intervención del o la profesional de la Psicología. - Evaluación de aquellos aspectos psicológicos, afectivos, emocionales, comportamentales y relacionales, a nivel individual y grupal, a través de métodos y técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo, como pueden ser pruebas psicométricas, pruebas proyectivas, entrevistas, observación directa, etc. - Evaluación psicológica de las y las niñas, niños y adolescentes, para el reconocimiento individual o grupal de su problemática, y la colaboración en las evaluaciones iniciales y en la intervención. - Empleo de técnicas psicológicas adecuadas que permitan la detección de factores de vulnerabilidad y/o riesgo, así como fortalezas y oportunidades en el grupo educativo. - Recopilación de información relevante para el caso, en función de sus características, a través de los canales pertinentes y mediante análisis documental, comparativo análisis de contexto, entrevistas, técnicas de grupos, instrumentos psicológicos, encuestas, etc., atendiendo al tratamiento adecuado de los datos de carácter personal. - Análisis de los resultados obtenidos en la evaluación, en función de lo que se planificará la intervención (objetivos, temporalidad, actividades, evaluación). - Establecimiento de objetivos de trabajo y su correspondiente temporalización. - Elección de la metodología de trabajo: intervención/terapia psicológica, orientación psicológica, mediación y/o acompañamiento psicológico, siguiendo criterios técnicos de eficacia demostrada. - Realización de seguimientos y evaluaciones periódicas que permitan constatar la eficacia de las intervenciones. - Elaboración de tratamientos y programas de intervención psicológica al grupo de niños, niñas y adolescentes, así como planificación y diseño de programas de modificación de conducta. - Colaboración en la intervención con familias de las niñas, niños y adolescentes atendidos. - Organización y notificación de las reuniones y/o sesiones terapéuticas, previa planificación y selección de los recursos humanos y técnicos y materiales necesarios. - Participación en la elaboración, implementación y evaluación de planes, proyectos y programas. - Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración interdisciplinar y participación en los mismos.
HORARIO BASE	Los horarios de atención tanto de mañana como de tarde, favoreciendo la atención durante el tiempo de presencia de niños, niñas y adolescentes en el Hogar.

PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN:

REQUISITOS	Titulación en el ámbito de la dirección y administración de la empresa.
FUNCIONES	- Control económico, administración y contable de la organización, velando por la correcta y gestión financiera. - Administración y gestionar la tesorería. - Realizar operaciones contables y fiscales. - Contabilización de los asientos. Revisión de ingresos y pagar. - Elaboración de eventos anuales. - Control de facturas. - Asesoramiento a la dirección
HORARIO BASE	El horario se organiza en turnos de tarde.

PROFESIONAL DE LIMPIEZA

Requisitos	Estudios básicos
Funciones	- Limpieza de las instalaciones, mobiliario y equipamiento del office. - Limpieza de las prendas de cama, paños de cocina, tapetes y cortinas. - Limpieza de las prendas de ropa de niñas, niños y adolescentes. - Cambio de ropa según las épocas del año. - Realizar el inventario y hoja compra de los productos de limpieza. - Informar respecto a desperfectos en equipos, mobiliario e instalaciones, así como de habitaciones con falta de orden.
Horario base	El horario se organiza en turno de mañana o tarde.

7.3.2 FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

Las funciones del Equipo Técnico se establecen en relación con cuatro ejes:

- Actuación estratégica:
 - Elaborar o revisar, bajo la dirección de la persona responsable, el proyecto global y el reglamento de régimen interior.
 - Elaborar planes específicos vinculados al desarrollo de la entidad: calidad, igualdad, comunicación, promoción del buen trato...

- Actuación operativa:
 - Elaborar, revisar e implantar, bajo la dirección de la persona responsable, la programación anual y la planificación de actividades.
 - Elaborar la memoria anual de actividades del centro.
- Actuación individual con respecto a las personas usuarias:
 - Elaborar y colaborar en la historia social única y su mantenimiento.
 - Realizar la valoración integral de las personas, definiendo indicadores y metas a alcanzar para cada uno de los objetivos, sistema de evaluación continua que permita observar las desviaciones sobre los objetivos propuestos y replanificar, indicadores de evaluación y cronograma de intervención.
 - Establecer los objetivos y las pautas de intervención.
 - Diseñar, evaluar y supervisar los planes de atención individual.
 - Desarrollar los programas de intervención y actuaciones.
 - Trabajar y profundizar en el conocimiento interdisciplinar de las personas usuarias, una vez realizadas las correspondientes valoraciones de los equipos profesionales y diseñados los planes de atención individualizada.
- Actuación metodológica:
 - Establecer e implantar la metodología de actuación en aquellas competencias que les son propias.
 - Análisis de las actuaciones en función de la metodología y de los objetivos.
 - Análisis de los flujos en la toma de decisiones.
 - Elaboración de los materiales necesario para la atención: protocolos, registros, flujos de información...

7.3.3 COORDINACIÓN

El Hogar Santos Patronos se integra en Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales como un recurso de Atención Secundaria para la atención de niños, niñas y adolescentes con una medida de protección consistente en un acogimiento residencial. Esto requiere que la coordinación se dé en dos sentidos: entre las personas de su Equipo Profesional, y entre el Hogar y el resto de agentes de los diversos sistemas de protección. En ambos, la persona que lidera estos procesos es la Dirección del Hogar.

- Coordinación entre el Equipo Profesional

La coordinación global del Equipo Profesional del Hogar Santos Patronos es atendida y responsabilidad de la persona que ostenta su Dirección. Esta delega en algunas personas del Equipo Técnico funciones de coordinación específica como las referentes a igualdad, contra el acoso, formación, calidad...

En cuanto a la coordinación se destacan las dos reuniones semanales de Equipo Técnico. Una se produce entre miembros del equipo técnico con atención durante la semana y otra el fin de semana.

- Coordinación entre el Hogar y los sistemas de protección

El Equipo Técnico realiza una planificación de reuniones de coordinación con los sistemas de protección, incluido el de Servicios Sociales. Por su reiteración se destacan cuatro:

- Coordinación con las personas técnicas de la Dirección Territorial.
- Coordinación con los Equipos de Atención Primaria de Servicios Sociales (básica y específica).
- Coordinación con los centros educativos.
- Coordinación con su familia de origen y/o educadora.

8. ETAPAS DE ESTANCIA

El decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros y servicios y programas de servicios sociales recogen en el punto 4 del anexo 6 las etapas de las estancias de los niños, niñas y adolescentes en el centro. A continuación, se realiza una descripción de las etapas, así como la forma a través de las que se implementan en el Hogar.

8.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

Etapas de ingreso y acogida: se inicia en el momento en que se recibe la resolución de ingreso o la comunicación de alta y finaliza cuando se hace efectivo dicho ingreso y el niño, niña o adolescente es conocedor de la dinámica y las normas del Hogar. Se tiene en cuenta las cuestiones relativas al traslado de sus pertenencias, la asignación de habitación y la presentación del personal educador que será su referente durante la estancia. Se presta especial atención a los factores de aclimatación al Hogar y a las dificultades emocionales que pudiera experimentar. Además, el niño, niña o adolescente es informado en el lenguaje y en la forma que le sea más comprensible sobre sus derechos y responsabilidades y sobre la organización y régimen de funcionamiento del Hogar.

Etapas de valoración inicial: se desarrolla en el plazo de 30-45 días desde el ingreso, durante el proceso de aclimatación y observación, y finaliza con la realización del registro de evaluación inicial, que servirá de base del programa de intervención individualizado. La persona profesional de referencia de Educación Social será la encargada de aglutinar la información recogida durante el periodo de observación y de confeccionar el registro de evaluación inicial en relación con aspectos

personales, la adaptación y aclimatación al centro, los referentes de su entorno social y familiar, los puntos débiles a mejorar y los puntos fuertes a reforzar y consolidar.

Etapas de estancia: comienza con la elaboración del programa de atención individualizada, que deberá contemplar todas las iniciativas necesarias para mejorar la situación del niño, niña o adolescente atendido y los procedimientos e instrucciones para ejecutarlo de manera correcta, velando al mismo tiempo por la protección de sus derechos. A lo largo de esta etapa, se les proporciona un contexto protector, educativo y reparador, con el fin de dar respuesta a sus necesidades, ayudarles a ellos y a sus familias a clarificar y valorar las opciones con las que cuentan para afrontar las soluciones conflictivas y desarrollar las actuaciones previstas en el programa de atención individualizada (PAI).

Etapas de salida: se orientará a potenciar el régimen de colaboración con la familia de niño, niña o adolescente atendido, cuando el objetivo sea la reunificación familiar, articulando los compromisos del Hogar, de la familia y de la persona usuaria, y a prepararla para el momento de la salida del Hogar de manera paulatina.

8.2 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS EN EL HOGAR SANTOS PATRONOS

La entidad “Establecimiento de Caridad y Beneficencia Santos Patronos”, con la experiencia que ha adquirido durante su historia, organiza las etapas anteriores alrededor de seis procesos: acogida, intervención socioeducativa, atención sanitaria, alimentación, tramitaciones y salida.

En la Tabla 20 se señala la relación y concordancia que existen entre las etapas estipuladas en la norma y los procesos a través de los que quedan organizados en nuestra entidad.

TABLA 20: RELACIÓN ENTRE ETAPAS DE ESTANCIA ENTRE DECRETO Y PROCESOS

ETAPAS DECRETO 27/2023 DEL 10 DE MARZO	PROCESOS DE ECB SANTOS PATRONOS	
	ESPECÍFICOS	TRANSVERSALES
Ingreso y acogida	Acogida	Tramitaciones
Valoración inicial		Atención sanitaria
Estancia	Intervención socioeducativa	Alimentación
Salida	Salida	

Pasamos a continuación a describir cada uno de los procesos.

PROCESO DE ACOGIDA: Este es el primer proceso de los que calificamos como esenciales. En él se encuentran recogidas las funciones de las dos primeras etapas de la norma (etapa de ingreso y acogida, y etapa de valoración inicial).

PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: Este es el proceso central de la vida de la entidad. Se corresponde con la etapa de estancia de la norma. Optamos por renombrarlo para hacer patente la actividad estratégica de esta etapa. Durante este proceso acompañamos a cada niño, niña o adolescente durante su estancia en el recurso ofreciendo respuestas a las necesidades planteadas

PROCESO DE SALIDA: En el itinerario de acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que atendemos, el proceso de salida es el último que da respuesta a sus necesidades. Pretende acompañar al niño, niña o adolescente durante su salida de la entidad y en la vinculación con su nueva realidad. Todas las tareas de este proceso quedan organizadas en un procedimiento denominado “acompañamiento a la salida”.

PROCESO DE TRAMITACIONES: Este proceso es transversal a los anteriores y permite definir la forma en que el Equipo de Trabajo se organiza para comunicar a las entidades e instituciones requeridas la información necesaria para que las niñas, niños y adolescentes atendidos dispongan de los documentos de identificación y legales en vigencia, así como el acceso a los recursos comunitarios y las medidas de protección adecuadas.

ALIMENTACIÓN: Este proceso también es transversal a los anteriores ya que atiende a las necesidades de alimentación de los niños, niñas y adolescentes durante el tiempo de atención.

ATENCIÓN SANITARIA: Este proceso también es transversal a los anteriores ya que atiende las necesidades de salud de los niños, niñas y adolescentes atendidos.